

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	6/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de 30 de mayo de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ T.A.G. 03/06/2025	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 03/06/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704321235635225650 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GRUPOS POLÍTICOS

PORTAVOCES DE GRUPOS MUNICIPALES

GABINETE DE ALCALDÍA

CONCEJALIA DELEGADA DEL AREA DE CULTURA

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 111.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES OPORTUNAS CON EL FIN DE REALIZAR EL TALLER MUNICIPAL DE TEATRO DURANTE EL CURSO 2025-2026.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Ángel Galindo Hebrero, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayto. de Segovia, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

Moción para que se realicen las gestiones oportunas con el fin de realizar el Taller Municipal de Teatro durante el curso 2025-2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los talleres municipales son espacios culturales de formación, encuentro y ocio en torno a múltiples disciplinas artísticas. Tienen gran importancia por su contenido pedagógico y la sociedad segoviana participa en ellos de forma muy activa. Por ello, su promoción y fomento han de ser una de las principales prioridades en el marco de la actuación municipal en política cultural.

Código de identificación único 15704321235635225650	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Recientemente varios representantes de las artes escénicas de la ciudad remitieron una carta al alcalde y al concejal de Cultura para solicitar la reanudación del Taller Municipal de Teatro. Desde este sector se ha señalado el significativo vacío que ha dejado la clausura de esta actividad que tanta relevancia y éxito ha tenido en nuestro municipio durante muchos años.

Durante el actual curso no se ha desarrollado este taller, ya que la licitación del servicio no se realizó. No está claro que de cara al inicio del curso 2025-2026 vaya a poder ponerse en marcha, teniendo en cuenta que a día de hoy, según ha informado el propio equipo de Gobierno a preguntas efectuadas por este grupo municipal, aún se están subsanando matices de contenido formal en el pliego de condiciones, los cuales tienen que enviarse al área correspondiente para su aprobación final.

El Taller Municipal de Teatro lleva en funcionamiento desde hace cuatro décadas, con una gran aceptación por parte de la ciudadanía. Se trata de una iniciativa cultural y de carácter formativo con mucho arraigo en Segovia, por lo que el Área de Cultura del Ayuntamiento debería apostar por su continuidad y hacer todo lo que esté en su mano para ello. Cabe recordar que el pasado año ya se impulsó una iniciativa ciudadana en favor de su reapertura.

Teniendo en cuenta la importancia y trayectoria de esta actividad, además de la demanda ciudadana con la que cuenta, es fundamental que el Ayuntamiento adquiera un compromiso claro y que, con la mayor celeridad posible, ponga en marcha los recursos necesarios para que el Taller Municipal de Teatro vuelva a estar disponible de cara al próximo curso escolar.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente

ACUERDO:

- 1. Que el equipo de Gobierno realice las gestiones oportunas en tiempo y forma para contratar el servicio del Taller Municipal de Teatro y que pueda realizarse en el curso 2025-2026**

En Segovia, a 26 de mayo de 2025

**Documento firmado electrónicamente
en el Registro Electrónico del
Ayuntamiento de Segovia con
certificado digital de la FNMT**

Fdo: Ángel Galindo Hebrero
Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida"

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente don Ángel Galindo Hebrero para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos), don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoz del grupo don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, en representación del grupo municipal Vox

Código de identificación único 15704321235635225650	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Segovia; don Alberto Espinar del Barrio, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), y don Juan Carlos Monroy Jiménez en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), interviniendo el ponente en su turno de dúplica, consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el Sr. Galindo Hebrero, ponente de la moción.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 25 votos emitidos (24 presenciales y un voto telemático de la Portavoz del Grupo municipal popular), de los cuales, 23 son votos a favor – de los concejales de los grupos municipales PP (12), PSOE (7), IU (2), GRUPO MIXTO (2): PODEMOS A-V (1), CIUDADANOS (1), NINGUN VOTO EN CONTRA - y el resto, 2, abstenciones - de los concejales del grupo VOX (2).

Acuerdo.- Con el voto a favor unánime de la mayoría de los asistentes presentes, 23 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN EN SUS PROPIOS TERMINOS, ACORDANDO la Excma. Corporación municipal:

UNICO.- Que el equipo de Gobierno realice las gestiones oportunas en tiempo y forma para contratar el servicio del Taller Municipal de Teatro y que pueda realizarse en el curso 2025-2026”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.